



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6661-HCD-2024** –
DESPACHO N° 132 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

Que el Expediente N° **6661-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Reconocimiento a Vecinos Tradicionalistas del Distrito; y

CONSIDERANDO

Que es valioso generar espacios y oportunidades para fomentar el amor por las tradiciones culturales de la Patria;

Que las instituciones con las nombradas de "Centros Tradicionalistas" convocan no solamente a una entidad, sino que su éxito se debe al esfuerzo de toda una comunidad, al desarrollar y cultivar una función social, recreativa, cultural e histórica de gran importancia;

Que la Ciudad de Berazategui es un pueblo Tradicionalista y el municipio celebra su reconocimiento, cultivando la identidad cultural desde hace muchos años a través de sus políticas públicas vinculadas a todos sus quehaceres;

Que la inclusión de la familia tradicionalista en los calendarios culturales de los organismos oficiales y de otros estamentos gubernativos brinda la posibilidad de eficientes intercambios que abonan aún más al necesario proceso de desarrollo y crecimiento local;

Que el 22 de agosto es el día Mundial del Folclore y Día del Folclore Argentino, la fecha se festeja en el país por el nacimiento del investigador y docente Juan Bautista Ambrosetti, reconocido como el "Padre de las Ciencias Folclóricas" donde el Municipio estimula desde hace muchos años a través de sus políticas públicas vinculadas al folclore;

Que el 10 de noviembre se celebra el Día de la Tradición, en homenaje al compatriota José Hernández: gaucho, poeta, escritor, autor del Martín Fierro, poema narrativo escrito en verso; es una obra literaria considerada ejemplar del género gaucho;

Que el Movimiento Tradicionalista Argentino se centra en la cultura gaucha y se lleva a cabo a través de cálidos eventos, donde los especiales tradicionalistas de Berazategui, gauchos, carreros, artesanos, poetas, payadores, bailarines, entre otros, son los responsables de transmitir las valiosas e inigualables Tradiciones Argentinas;

Que el tradicionalismo, si bien es un movimiento cultural de escala federal, tiene una presencia muy fuerte en las zonas rurales de las provincias, ya que las agrupaciones no solo preservan tradiciones, sino que también juegan un rol crucial en la articulación colectiva comunitaria;

Que las destacadas familias Tradicionalistas de Berazategui, se encuentran asentadas desde 1960 en el distrito, por lo cual resulta de vital y esencial importancia fortalecer, desarrollar, fomentar e implementar acciones que visibilicen a todos los vecinos en la calidad de Tradicionalistas;

Que la presencia de los vecinos tradicionalistas, comprende a un universo muy vasto de expresiones culturales, las cuales abarcan a diversas disciplinas artísticas, y por ende, sin lugar a dudas, los tradicionalistas Berazateguenses son activos y fervientes protagonistas a la hora de transmitir las hermosas y destacadas costumbres de la "Patria Chica".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6654

ARTICULO 1°: DECLARASE en calidad especial de Ciudadanos destacados a todos los Vecinos Tradicionalistas del Distrito de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6661-HCD-2024.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, a la “comunidad tradicionalista” en general y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/12/2024